

CT-23 Perspectivas globales y locales hacia un impacto positivo para la naturaleza: Diálogos para alinear la ambición y la acción para financiar la conservación

2 de diciembre de 2024





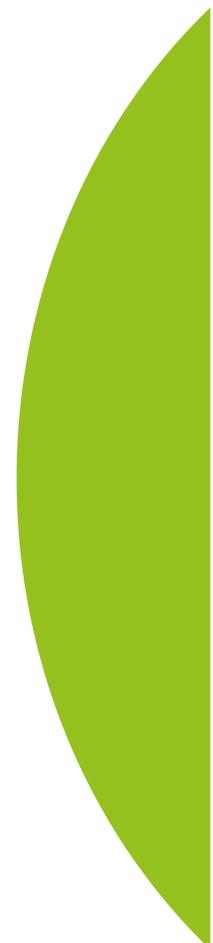
1 — Contexto. Importancia de la financiación para la conservación de la naturaleza

1.1 Cómo se está respondiendo a la brecha de financiación



01

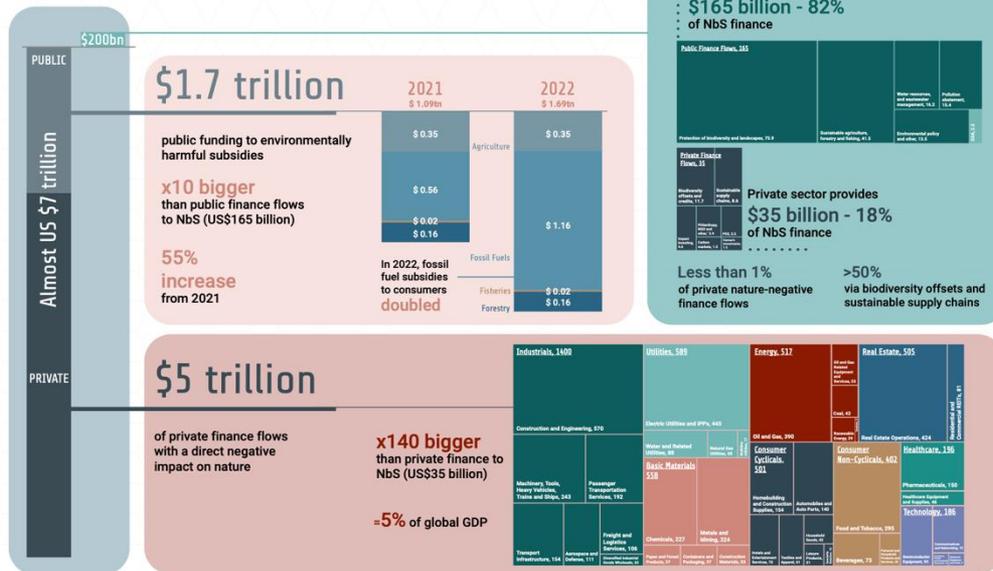
Contexto. Importancia de la financiación para la conservación de la naturaleza





- La biodiversidad y los ecosistemas saludables son fundamentales para el funcionamiento de nuestra economía. La pérdida de biodiversidad puede implicar impactos significativos en las operaciones empresariales, así como costes y riesgos a largo plazo. **Más de la mitad del PIB mundial (44 billones de USD)** depende de forma moderada o muy elevada de la naturaleza¹.
- La brecha de financiación para detener e invertir la pérdida de biodiversidad se estima en **700 000 MUSD anuales**²

Current finance flows to NbS of **US\$200 billion** are massively outweighed by finance flows with direct negative impacts on nature of **almost US\$7 trillion**

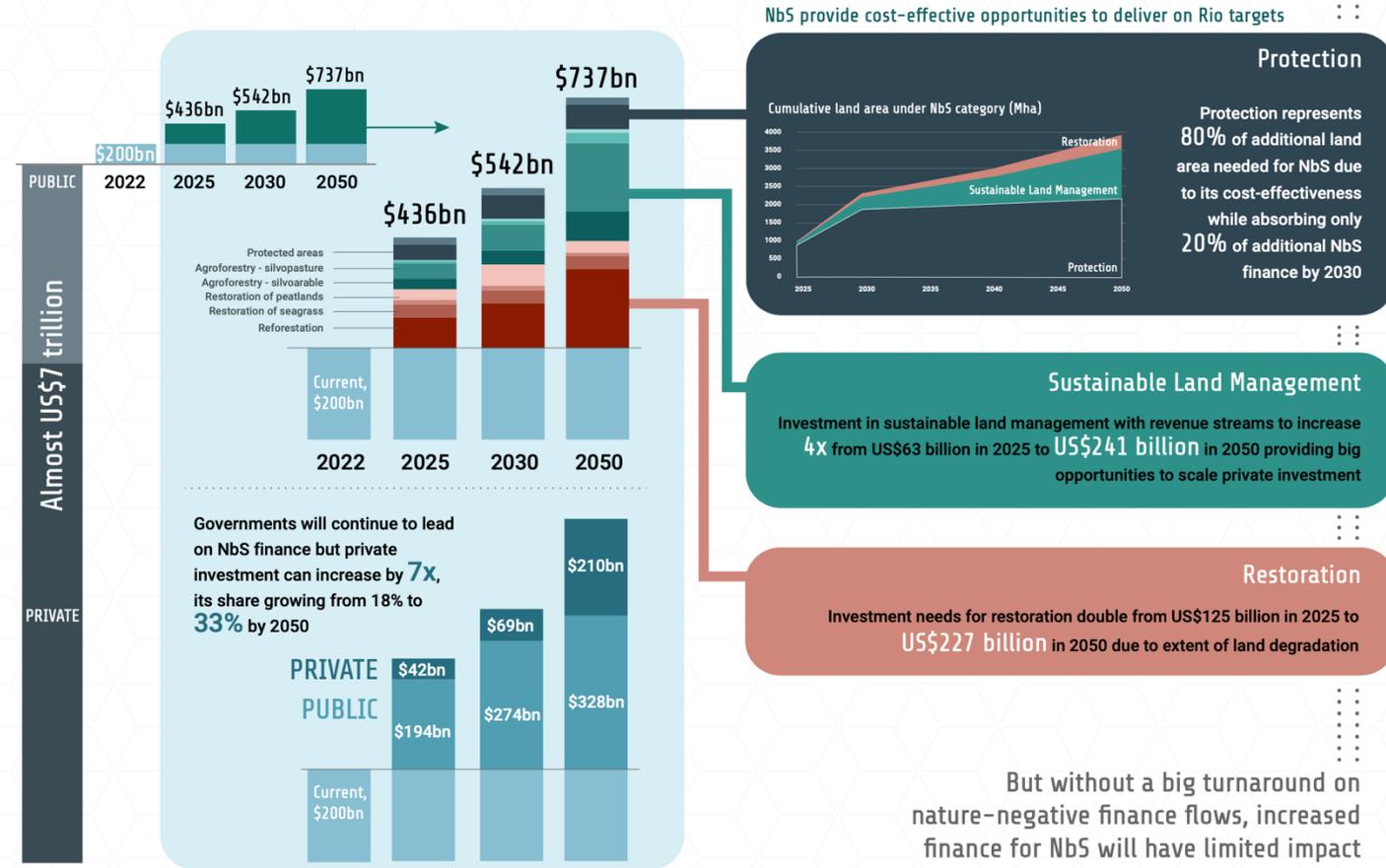


- Los flujos de **financiación** para las **SbN** son actualmente de **200 billones de USD**, cifra masivamente inferior a los flujos de **financiación** para actividades que tienen un **impacto negativo directo** sobre la naturaleza. Estos se elevan a **7 trillones de USD**.

Fuente: UNEP (2023). [State of Finance for Nature 2023](#).



Annual NbS investment to meet Rio targets needs to almost triple from US\$200 billion to US\$542 billion by 2030



Fuente: UNEP (2023). [State of Finance for Nature 2023](#).

- La financiación de las SbN para cumplir los objetivos de Rio debe casi triplicarse y pasar de 200 billones de USD a 542 billones de USD para 2030.
- Los fondos públicos y filantrópicos son insuficientes para cubrir la brecha de financiación. Es necesario impulsar la inversión privada.



- En la **COP15 del Convenio de Diversidad Biológica de Kunming-Montreal** de 2022 se adoptó el **Marco Global de la Biodiversidad (también conocido como el Plan de Biodiversidad)**.



Convention on
Biological Diversity



EL PLAN DE BIODIVERSIDAD
Para la vida en la Tierra

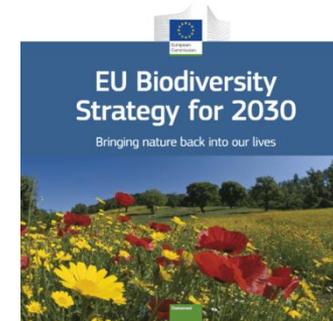
- **Meta 18:** «Identificar para 2025 y **eliminar, eliminar gradualmente o reformar los incentivos**, entre ellos los **subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica**, de manera proporcionada, justa, efectiva y equitativa, reduciéndolos sustancial y progresivamente en al menos **500 000 millones de USD** al año para **2030**, empezando por los incentivos más perjudiciales, y aumentar los **incentivos positivos** para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.
- **Meta 19:** Aumentar sustancial y progresivamente, de manera eficaz, oportuna y de fácil acceso, el nivel de recursos financieros de todas las fuentes, entre ellos los recursos nacionales, internacionales, públicos y privados, de conformidad con el artículo 20 del Convenio, a fin de implementar las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, **movilizando al menos 200 000 millones USD al año para 2030**, entre otras cosas:



- Aumentando el total de **recursos financieros internacionales relacionados con la biodiversidad** procedentes de los países desarrollados, incluida la asistencia oficial para el desarrollo (...) al menos a **20 000 millones de USD al año para 2025 y al menos a 30 000 millones de USD al año para 2030.**
- Aumentando significativamente la movilización de recursos nacionales mediante **planes nacionales de financiación de la biodiversidad o instrumentos similares.**
- **Apalancando la financiación privada, promoviendo la financiación combinada,** aplicando estrategias de obtención de recursos nuevos y adicionales, y **alentando al sector privado a invertir en la biodiversidad,** entre otras cosas, **mediante fondos de impacto y otros instrumentos.**
- Estimulando planes innovadores, como **pagos por los servicios de los ecosistemas, bonos verdes, compensaciones y créditos de biodiversidad y mecanismos de participación en los beneficios, con salvaguardias ambientales y sociales.**
- **Optimizando los beneficios secundarios** y las **sinergias** de la financiación destinada a atender las **crisis de la biodiversidad y del clima.**
- **Reforzando el papel de las acciones colectivas** (...) y los enfoques no relacionados con el mercado, **incluida la gestión comunitaria de los recursos naturales** y la cooperación y solidaridad de la sociedad civil dirigidas a la conservación de la diversidad biológica.
- Reforzando la **eficacia, eficiencia y transparencia** de la provisión y utilización de los recursos.



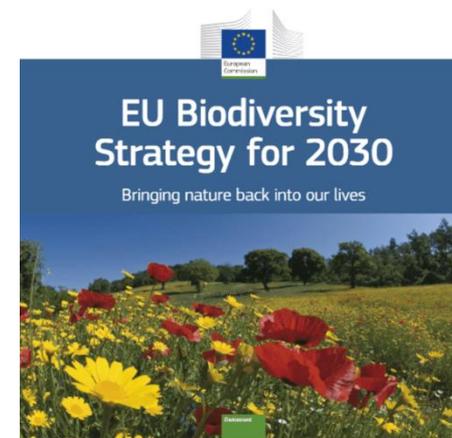
- En su punto clave 3 «**Propiciar un cambio transformador**», la [Estrategia de Biodiversidad para 2030 de la UE](#) recoge que para garantizar el cumplimiento de los compromisos y fomentar un cambio transformador, la Comisión y los países de la UE harán, entre otras cosas, lo siguiente:



- «Aplicar un enfoque integrado (...) en el que se **involucre a las empresas, se movilice la financiación privada y pública a nivel nacional y de la UE**, las inversiones se orienten hacia una **recuperación verde, se utilicen Sbn**, y se refuercen los conocimientos, la educación y las aptitudes para la protección y la recuperación de la biodiversidad».
- Adicionalmente, especifica que, para responder a las necesidades de la estrategia, «incluidas las prioridades de inversión para Natura 2000 y la infraestructura verde, se deberían desbloquear al menos **20 000 millones EUR al año para proteger la naturaleza**. Para ello, habrá que **movilizar fondos públicos y privados a nivel nacional y de la UE**. Además (...), una **proporción significativa del 25 % del presupuesto de la UE dedicado a la acción por el clima se invertirá en soluciones basadas en la naturaleza y en la biodiversidad**».
- En el marco de **Invest EU**, se creará una iniciativa dedicada al capital natural y la economía circular para movilizar al menos **10 000 millones de euros** en los próximos 10 años, sobre la base de una **financiación mixta pública/privada**.



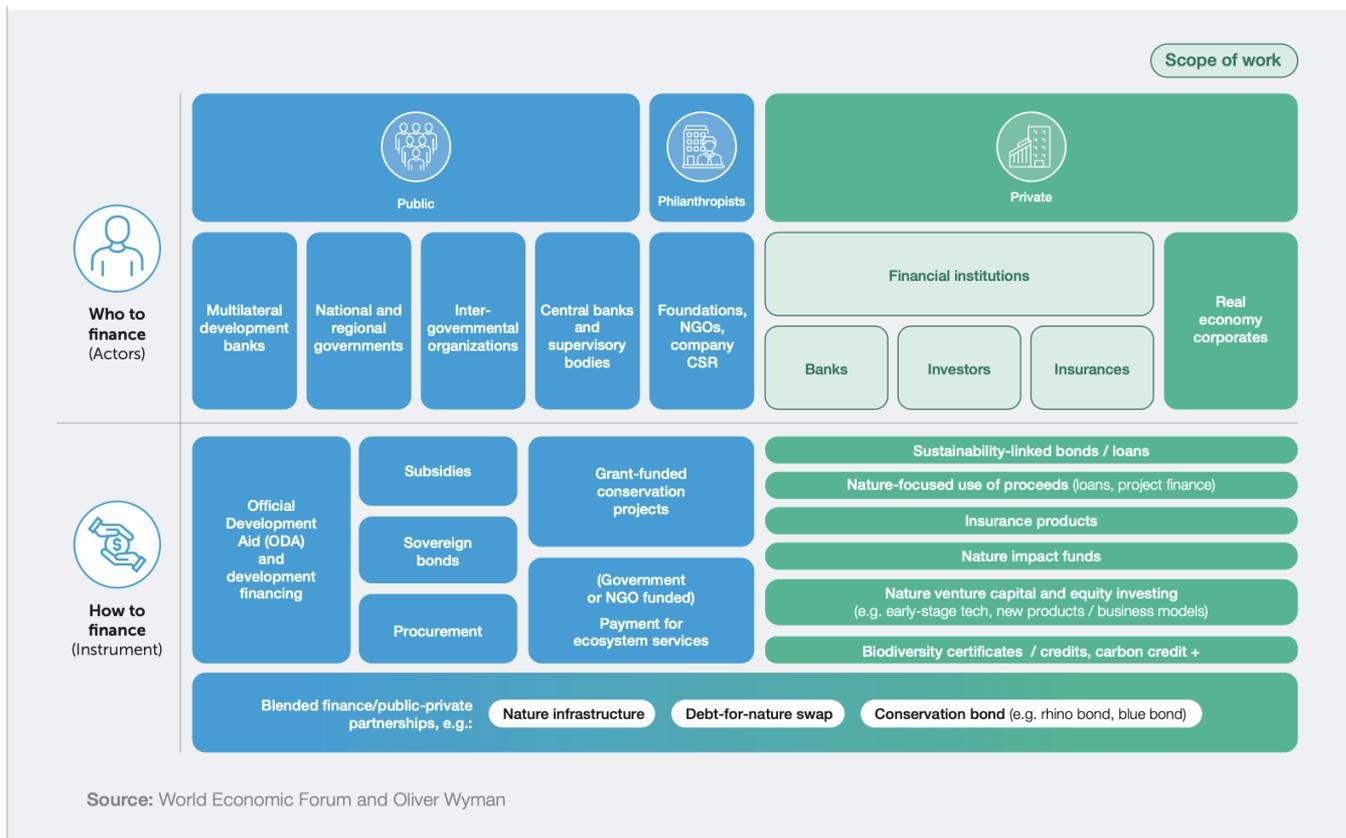
- La Comisión seguirá promoviendo **sistemas fiscales y de fijación de precios que reflejen los costes medioambientales**, incluida la pérdida de biodiversidad, para contribuir a **desplazar la carga fiscal del trabajo a la contaminación, el uso de recursos y otras externalidades medioambientales**.
- La CE también tratará de **impulsar las SbN** cuando proponga nueva legislación y orientaciones sobre **contratación pública ecológica**. En 2021, desarrolló **métodos para ayudar a medir la huella ambiental** de productos y organizaciones en el medio ambiente, así como apoyar la creación de una iniciativa internacional de **contabilidad del capital natural**.
- La CE ha desarrollado [orientaciones para el desarrollo de sistemas públicos y privados de pago por los servicios de los ecosistemas forestales](#).





- Concepto: El término «**mecanismos innovadores de financiación**» hace referencia a una amplia variedad de instrumentos que pueden servir para movilizar nuevos recursos adicionales para contribuir a la conservación de la biodiversidad.

Ejemplos de quién (agentes de financiación) y cómo financiar (instrumentos de financiación) la transición positiva para la naturaleza



Source: World Economic Forum and Oliver Wyman

#CONAMA2024

¡Gracias! 

daidalvarez@ecoacsa.com

María de Molina 5, 1.º D 28006 Madrid / organizacion@conama.org / +34 91 310 73 50 / www.conama.org